

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACION DE DENUNCIAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución sancionadora de los expedientes que se indican (por infracción a la Ordenanza reguladora de la convivencia y ocio), instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y ésta no se ha podido practicar; que resuelve la imposición de sanción.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, y puede hacerse efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes. La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE	FECHA	HECHO DENUNCIADO Y NORMA INFRINGIDA	SANCION	INFRACTOR/A	IDENTIFICACION
004/11/OM	30/01/11	ART. 29.H DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y OCIO	301,00	MARIUS GHEORGHE ANDRAS	X9735355F
016/11/OM	24/04/11	ART. 28.J DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y OCIO	100,00	KHALID EL AZRI	X8304600J
018/11/OM	17/04/11	ART. 28.B DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y OCIO	100,00	PANTILIMON MOLDOVAN	X6873178L
020/11/OM	03/04/11	ART. 28.B DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA Y OCIO	60,00	OVIDIU COSMIN VARGA	X8567963A

Corral de Almaguer 5 de septiembre de 2011.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-8165